



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 426 -2021-GR-GR PUNO

PUNO,..... 15 NOV. 2021.....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7539-2021-GR sobre aprobación de Presupuesto Analítico de Personal de Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Puno;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", señala que el Presupuesto Analítico de Personal, es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado.

Que, de acuerdo al numeral 14.6 de la Directiva, el Titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas -DGGFRH, y de acuerdo con los términos definidos en el Informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos -DTRL En tanto que el numeral 14.7 dispone que el Titular del Pliego aprueba el PAP de sus Unidades Ejecutoras, salvo delegación expresa al Titular de la Entidad de la Unidad Ejecutora.

Que, respecto de la aprobación del PAP, la Directiva, en su numeral 16.1 establece que una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función.

Que, la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 1804-2021-EF/53.06, notifica al Gobierno Regional Puno, la opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 405-919: Región Puno - Salud Puno, del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

Estando al Informe Legal N° 468-2021-GR PUNO/ORAJ, e Informe N° 350-2021-GR PUNO/GGR de Gerencia General Regional.

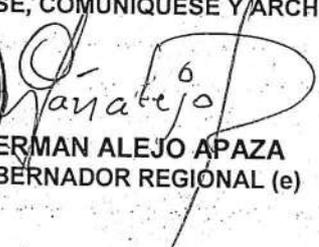
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al titular de la Unidad Ejecutora 405-919: Región Puno – Salud Puno, del Gobierno Regional de Puno, la facultad de aprobar su Presupuesto Analítico de Personal de su Entidad, de conformidad con las disposiciones de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir los antecedentes de la presente resolución, a la Unidad Ejecutora 405-919: Región Puno – Salud Puno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

